

CIRCULAR CPAT-002-2016

A todo el personal involucrado en la gestión de los expedientes administrativos se les recuerda que el uso del sistema SOFIA es obligatorio, razón por la cual queda terminantemente prohibido remitir o aceptar expedientes en registros físicos, que no cuenten con el correspondiente traslado a través del sistema.

Los Jefes de Departamentos o Secciones deberán verificar de forma constante el cumplimiento de la presente instrucción y remitir informes trimestrales a la Dirección Ejecutiva.

El incumplimiento de lo anterior será motivo de sanción disciplinaria.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2016.



**ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

